

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 525-2016-R.- CALLAO 28 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0330-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01038765) recibido el 22 de junio de 2016, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización del COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015, PARA REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL O PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conformado por Resolución N° 298-2016-R.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 298-2016-R de fecha 19 de abril de 2016, se actualiza el Comité de Concurso Público del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en Plazas Vacantes por Cesos y/o Renuncias de los Años 2014 y 2015, para reemplazo por cese del personal o para la Suplencia Temporal de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que está presidido por el Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración; e integrado, en condición de Miembros, por el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; y la servidora administrativa Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto;

Que, mediante Resolución N° 471-2016-R de fecha 10 de junio de 2016 se designó, a la servidora administrativa nombrada Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos; a partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración, mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de dicho Comité al haberse designado a la Directora de Recursos Humanos como integrante de la misma, mediante la Resolución N° 471-2016-R; por lo que es procedente actualizar dicho Comité;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° ACTUALIZAR, el COMITÉ DE CONCURSO PÚBLICO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, EN PLAZAS VACANTES POR CESES Y/O RENUNCIAS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015, PARA REEMPLAZO POR CESE DEL PERSONAL O PARA LA SUPLENCIA TEMPORAL DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que está presidido por el **Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA**, Director General de Administración; e integrado, en condición de Miembros, por la servidora administrativa **Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO**, Directora de la Oficina de Recursos Humanos; y la servidora administrativa **Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; un representante del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto; y un representante del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao, con voz y sin voto.

2º DISPONER, que el citado Comité deberá convocar al precitado concurso, debiendo elaborar las respectivas bases, cronograma y cuadro general de vacantes, conforme a las normas y procedimientos que establece la Ley y la normatividad reglamentaria vigente, precisando que las plazas a ocupar deben estar aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Personal del Sector Público.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, y demás dependencias académico – administrativas,
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.